

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39890 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de los Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 694/10-G en el que se ha dictado con fecha 29-9-2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Pelmar, S.A., con A-08933202 y domicilio en C/ Suïssa, 45, de Badalona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal, sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100084044-1